

Expediente 630013110004202100328-00  
Unión Marital  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO y la consiguiente EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, presentada a través de apoderado judicial por FANNY GOMEZ, contra JORGE IVAN SERNA ALZATE, el apoderado de la parte demandante, allegó memorial mediante correo electrónico, en el cual manifiesta que le sustituye el poder al Dr. WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, para que continúe con el trámite del proceso.

Atendiendo lo pedido, de conformidad con el Art. 76 del Código General del Proceso, se admite la SUSTITUCION del poder inicialmente conferido al Dr. LIBARDO CAMPUZANO PADILLA, y en su lugar se le reconoce personería jurídica al doctor WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, para actuar en representación de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, por medio del centro de servicios, proceder a compartir el expediente digital, al correo del abogado sustituto.

**NOTIFIQUESE,**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
**JUEZ**  
l.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d046b573e98af2fe5d65a271ed075248349249cda4fb1a44278742127f3d61d**

Documento generado en 15/07/2022 06:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>